

2/2015

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2015.**

ASISTENTES

CONCEJALES

**GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

GRUPO MUNICIPAL P.P.

- D. Lázaro Mellado Sánchez
- D.ª Nuria Guijarro Carrillo
- D. Cristóbal García Morata
- D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
- D.ª Josefa Santos Molina
- D. Patricio Pérez Fernández

(Se incorpora a la sesión a las 8:56h)

- D.ª Eva Mª Duarte López
- D. Juan José Gómez Hellín
- D.ª Salud Hernández Aulló
- D. José Cano Asensio
- D. Luciano Herrero Fernández

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

- D. José Antonio Sabater Albertus
- D. Alfonso Martínez Gómez
- D.ª Carmen Mengual García
- D. Cesáreo Candel Soto
- D.ª Mª Carmen Tristante Lozano
- D.ª. Mª Ángeles Martínez Burgos

CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL

- D. Francisco Álvarez García
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez

- D.ª Carmen María Pina Rojo.

SECRETARIA

- Maravillas I. Abadía Jover
Secretaria General de la Corporación
-

En Alcantarilla, a las **diez horas y once minutos** del día **veintinueve de enero de dos mil quince**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

De conformidad con el artículo 97 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

*En primer lugar, el Sr. Gómez Hellín Portavoz del grupo municipal P.P., tomó la palabra para manifestar que, desea presentar una moción de urgencia sobre **"Eleva al órgano competente de la CARM la solicitud presentado por Asociación profesional para Taxi Alcantarilla, de Adhesión a la tarifa para el servicio urbano de Auto-Taxis."***

*Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de sus miembros declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la solicitud de comparecencia, que queda como punto **decimosegundo**.*

1°.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS Y DIARIO DE LAS SESIONES ANTERIORES.

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **29 de diciembre** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **29 de diciembre** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **extraordinario urgente** celebrado el día **8 de enero** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

2°.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **2898 de 22 de diciembre de 2014 a la 2964 de 30 de**

diciembre de 2014, ambas inclusive, así como las comprendidas desde la n° 1 de 2 de enero de 2015 a la n° 161 de 26 de enero de 2015.

3°.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2009 SOBRE LA APROBACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL DE ALCANTARILLA Y SU PUESTA EN MARCHA.

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta en la cual la Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra de 1992, fue el punto de referencia en el que culminan años de trabajo para definir un modelo de desarrollo sostenible. Sus acuerdos se concretan en cinco apartados, uno de ellos es la ejecución de la Agenda 21 Local.

Se trata de un documento extenso estructurado en 40 capítulos y redactado en forma de plan de acción.

El capítulo 28 propone una serie de actuaciones programadas en el ámbito local para que el desarrollo sea globalmente sostenible. Insta a los poderes locales a iniciar un proceso de diálogo con sus ciudadanos, organizaciones y entidades para adoptar un plan de desarrollo centrado en las oportunidades y valores locales.

Los objetivos se concretan en la lucha contra la pobreza, la protección y el fomento de la salud, la protección de la atmósfera, la conservación y el uso racional de los recursos forestales, la lucha contra la desertización, la protección de los ecosistemas de montaña, el desarrollo de la agricultura ecológica, la conservación de la biodiversidad, la gestión racional y ecológica de la biotecnología, la protección de los recursos oceánicos y de agua dulce, la seguridad en el uso de los productos tóxicos y la gestión de los desechos sólidos, peligrosos y radiactivos.

Con fecha 27 de marzo de 2007, el Ayuntamiento Pleno, aprobó la ratificación de la Carta de Aalborg de 1994 y la firma de la Carta de Aalborg +10 de 2004, como acciones estratégicas de impulso y desarrollo de la Agenda 21 Local.

El proceso de implementación de la Agenda 21 Local de Alcantarilla (A21L) exige el desarrollo y aplicación de metodologías de trabajo basadas en la transversalidad, lo que obliga a una investigación y gestión integradas, que permita coordinar las acciones entre los diferentes actores que participan en el desarrollo de la Agenda 21.

Con este fin, la *Organización Municipal de la Agenda 21 Local de Alcantarilla* es una herramienta necesaria para la creación de órganos representativos con carácter permanente, al objeto de gestionar y generar todos los trabajos vinculados al desarrollo de la A21L, sirviendo como cauce municipal a todas las iniciativas de los actores participantes en el proceso: autoridades, organizaciones e instituciones nacionales e internacionales, servicios técnicos y administrativos, ciudadanos, asociaciones, organizaciones ecologistas, colectivos culturales, sindicatos, etc."

Este texto que ya figuraba en la anterior propuesta, sigue teniendo actualidad y vigencia; no obstante, la mayoría de procesos de constitución y puesta en marcha de la Agenda 21, en adelante A21L, que han sido llevados a cabo en diferentes lugares, y que en su inicio estuvieron focalizados, casi con carácter exclusivo en el medio ambiente, hoy se han revelado insuficientes.

Las nuevas circunstancias, la evolución que ha ido teniendo esta concepción originaria va desplazando el acento hacia la Participación Ciudadana como una necesidad y motor de avance hacia una organización social y municipal más moderna y transparente.

Esta nueva propuesta, sin descuidar el medio ambiente y la sostenibilidad, pretende acoger en su seno todos aquellos temas que preocupan tanto a la Corporación Municipal como a los ciudadanos y entidades que componen el tejido social de nuestro municipio.

El giro que se procura ha de construirse entre todos, poniendo en contacto todos aquellos agentes sociales que puedan incidir en el tema que en cada momento nos ocupe. Ya poco se puede resolver de un modo aislado.

La complejización de la sociedad y la necesidad de buscar nuevas respuestas a los problemas exige de la transversalidad.

Serán, por tanto, la participación ciudadana, la transversalidad y la facilitación de la coordinación entre sectores los ejes sobre los que se articule esta A21L, que definitivamente inicia su recorrido.

La estructura, composición y funciones de los Órganos del Centro de Participación Ciudadana y A21L que actualmente se proponen y modifican, en algunos aspectos, los anteriores, están recogidos en la Memoria Técnica y Anexos que se adjunta a esta propuesta.

Por todo lo expuesto anteriormente propongo, al Pleno de la Corporación, que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación de la Organización Municipal del Centro de Participación Ciudadana, Agenda 21 Local, con los siguientes órganos municipales de gestión y participación ciudadana de acuerdo a los anexos adjuntos a este documento:

- **Oficina Permanente de la A21L (OPAL).**
- **Comisión Técnica de la A21L.**
- **Foro Alcantarilla 21.**

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos y actos en que se deriven, a aquellos organismos implicados en la materia expuesta.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 21 de noviembre de 2014.

La Sra. Pina Rojo presentó in voce enmienda en el sentido de sustituir el texto del Título II, artículo 17.1 de los ESTATUROS DEL FORO ALCANTARILLA 21 con el siguientes texto: "El Pleno del Foro de participación ciudadana celebrará sesiones ordinarias con carácter trimestral".

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 5 de enero de 2015.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 13 votos a favor de los grupos municipales P.P. y C's y 7 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E. e I.U.-Verdes.

4º.- DAR CUENTA POR PARTE DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA SOBRE DAR CUENTA EL INFORME DETALLE DE PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CUATRO TRIMESTRE DE 2014.

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta en la cual en virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de a Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las

operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes **al cuarto trimestre 2014.**

Pagos realizados en el 4to. trimestre de 2.014	Período medio pago (PMP) (días)	Período medio pago excedido (PMPE) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
			Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
			Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios						
20. Arrendamientos y cánones	17.40	12.00	16	4.115,50	1	108,28
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	29.98	7.78	75	32.364,02	74	36.957,61
22. Material, suministros y Otros	53.86	64.37	378	566.218,29	57	666.068,60
Inversiones reales						
Aplicados a Presupuesto (capítulo 6)	173.43	150.39	15	9.871,86	4	223.756,99
Pendientes de aplicar a presupuesto						
Sin desagregar						
Aplicados a presupuesto	26.07	1.00	1	1.896,34	1	2.717,85
Pendientes de aplicar a Presupuesto						
TOTAL	70.70	82.63	485	614.466,01	137	929.609,33

Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 4º trimestre de 2.014	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Período medio del pendiente de pago excedido (PMPE) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
			Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
			Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios						
20. Arrendamientos y cánones	5,25		7	2.500,28		
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	12,56	1,90	61	40.039,87	6	1.336,71
22. Material, suministros y Otros	61,12	45,21	150	339.902,43	33	1.226.123,42
2. Sin desagregar						
Inversiones reales	221,43	207,00	4	3.562,87	1	50.000,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales						
Sin desagregar	13,00		2	3.890,61		
TOTAL	64,87	51,50	224	389.896,06	40	1.277.460,13

En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

En cuanto a las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del trimestre hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los expedientes de reconocimiento de la obligación, se debe reseñar que en este cuarto trimestre de

2014, no figura en el registro de facturas asientos en esta situación.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas, el periodo medio de pago trimestral a 31/12/2014, se detalla a continuación:

Operaciones pagadas	1.544.735,96	Ratio	40,29
Operaciones pendientes	1.667.356,19	Ratio	33,87
Periodo Medio Pago Entidad			36,97

Los miembros del Pleno tomaron debida nota del informe detalle de pagos al cuarto trimestre 2014.

5º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C's POR LA NO CONCURRENCIA DE IMPUTADOS A NUESTRAS ELECCIONES LOCALES.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta en la cual los continuos escándalos de corrupción que salpican la política española y murciana, están minando de forma ostensible la confianza que los ciudadanos tienen en los políticos y en las instituciones democráticas, a lo que se une la inseguridad jurídica derivada de que muchos de esos cargos imputados permanecen en sus cargos públicos.

Por lo que proponemos a todos los grupos políticos alcanzar el compromiso de que los comités electorales u órganos de dirección de estos partidos con representación en este Ayuntamiento y que ratifiquen en última instancia las listas electorales al municipio de Alcantarilla, la no incorporación en dichas listas, en ningún caso, a las personas que se encuentren imputadas por delitos de corrupción.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que los comités electorales u órganos de dirección de los partidos políticos con representación en este Ayuntamiento:

NO INCORPOREN EN NINGÚN CASO A PERSONAS IMPUTADAS POR DELITOS DE CORRUPCIÓN EN SUS LISTAS ELECTORALES.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Enero de 2015.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

6º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE APLIACIÓN DE MEDIDAS PARA PREVENIR LA PROBREZA ENERGÉTICA.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta en la cual la pobreza energética se puede definir como aquella situación que sufre un hogar incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda.

La pobreza energética depende fundamentalmente de tres componentes: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia.

Según la Encuesta de Presupuestos Familiares -EPF- y la Encuesta de Condiciones de Vida -ECV-, entorno al 10% de la población española la sufre (4 millones de personas), y se trata de un fenómeno in crescendo, mientras el desempleo y la crisis

económica merman el poder adquisitivo de la ciudadanía, los servicios básicos como la electricidad, el gas o el agua, cuyos precios se han encarecido sin tregua, están acaparando cada vez mayor proporción en el presupuesto familiar.

La ECV de 2011 destaca que el 6% de la población no puede mantener su vivienda a una temperatura adecuada, porcentaje que se sitúa en el 8% el caso de mujeres que habitan solas. Se trata todavía de un fenómeno invisible tanto por su carácter doméstico como por su interrelación con otras manifestaciones de la pobreza y exclusión social. Y pese a la dificultad de cuantificar este fenómeno ya existen estudios reflejan como la pobreza energética se incrementa en nuestro país.

La pobreza energética tiene un impacto profundo en la vida de las personas y puede influenciar en su esperanza de vida y en el agravamiento de enfermedades crónicas. Según la ONU, la pobreza energética mata a 10.000 personas en España cada año y provoca entre el 10% y el 40% de las muertes en invierno. Las consecuencias de la pobreza energética son múltiples: la falta de calefacción afecta a la higiene, la salud (dilema «heat or eat», afecciones respiratorias, etc.) y, a menudo, genera sobremortalidad y sobreendeudamiento, así como aislamiento social y geográfico.

La UE también comparte este diagnóstico y ya en las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente, plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno de la pobreza energética.

El Dictamen del CESE –Comité Económico y Social Europeo– de 2011 sobre «La Pobreza Energética en el contexto de la liberalización de la crisis económica» señala que la pobreza energética es una nueva prioridad social que necesita apoyo a todos los niveles y propone que la pobreza energética se tenga en cuenta a la hora de elaborar cualquier política energética.

Y en un posterior dictamen de 2013 «Por una acción europea coordinada para prevenir y combatir la pobreza energética», el mismo CESE –Comité Económico y Social Europeo–, manifiesta que la energía es un bien común esencial, debido a su papel indispensable en todas las actividades cotidianas, que permite a cada ciudadano tener una vida digna, mientras que carecer de él provoca dramas. Añade que la pobreza energética mata física y socialmente.

El Estado español es el país de la UE27 con los precios de la electricidad más caros, después de Malta y Chipre (FACUA 2012). Según datos de Cruz Roja de 2012, en dos años el gas se ha incrementado el 22%, la luz el 34%, el agua el 8,5% y la bombona de butano el 23%. Según Eurostat, desde 2001 a 2012, la factura de electricidad en España cuesta de media un 105,1% más. Entre 2007 y 2012, un 49% más. Si se cuenta desde 2006 hasta los últimos incrementos, en el caso del pequeño consumidor la subida es del 88%, lo que, unido a la crisis económica, agrava la dificultad de afrontar la factura energética de las personas más vulnerables, haciendo crecer con fuerza la pobreza energética y los cortes de suministro.

Las compañías no ofrecen datos para cuantificar el número de clientes que no pagan y, por tanto, se ven afectados por cortes de suministro. Lo cierto, no obstante, es que a los servicios sociales llegan cada vez más casos de este tipo. Así, mientras ayuntamientos y entidades sociales incrementan las ayudas destinadas a urgencia social, y concretamente las referidas al pago de facturas de gas, luz y agua, las grandes compañías de suministro continúan obteniendo beneficios millonarios, que llegan a ser del 6,78% frente al 2,62% de las europeas, y ordenando el corte de suministros por deudas irrisorias.

El Estado español carece de una política específica dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos

vitales a todas las familias en función del número de miembros y de periodos estacionales.

Todas las compañías suministradoras aseguran disponer de bonos sociales para las familias más desfavorecidas, pero no tan solo son insuficientes sino que a menudo provocan que quien más los necesite se queda fuera.

El Estado debería mejorar el actual bono social, para tener en cuenta también las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares y no sólo la potencia contratada o la situación familiar/laboral. También habría que valorar la posibilidad de establecer un bono social para el gas butano, como ya hacen otros países.

El Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista, hace referencia en su redactado a la pobreza energética, anuncia el establecimiento de medidas de protección para el consumidor vulnerable y revierte transitoriamente al bono social eléctrico regulado en el Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social.

La reforma del mercado energético emprendida por el Gobierno hasta ahora tampoco establece solución alguna al fenómeno de pobreza energética y el déficit tarifario amenaza con incrementar todavía más la factura. Los precios suben debido a la falta de una auténtica reforma eléctrica, y la consecuencia de ello está recayendo sobre los consumidores y las renovables, sin un diagnóstico previo.

Además, los cambios regulatorios en el sector eléctrico, especialmente los más recientes, supondrán un encarecimiento de los costes que afectarán fundamentalmente a los consumidores con la revisión automática de los peajes. El cambio del sistema de facturación que aumentará los costes fijos de la factura supone una penalización añadida a los que menos consumen, ya sea por menor renta o por ser eficiente, empeorando el problema de la pobreza energética y aumentando la exclusión.

La teórica liberalización del sector eléctrico no ha servido para abaratar el precio del suministro. La cuestión no resuelta del déficit tarifario se está convirtiendo en la causa principal del incremento de las tasas de pobreza energética en tanto que se resuelve mediante un incremento de los precios fijados al consumidor, mientras el Gobierno mira para otro lado.

Existen experiencias en el ámbito europeo donde además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y eficiencia energética, aseguran el suministro en momentos críticos, se trata de impedir la desconexión durante los meses de más frío o a consumidores vulnerables, es decir aquellas personas que por razones de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar su bienestar personal y el del resto de miembros de su familia.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

1. Exigir al Gobierno de España la aprobación de una Ley de medidas para prevenir la pobreza energética que regule el sistema de suministros básicos del hogar e incluya

mecanismos que prime el ahorro y penalice el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.

Igualmente, en la citada Ley se establecerán medidas para que todos los hogares puedan mantener unas condiciones adecuadas de temperatura como disponer de otros servicios energéticos esenciales a un precio justo. Se creara el bono social para aquellos hogares con poder adquisitivo reducido o en riesgo de exclusión social, estableciéndose una tregua invernal e impidiendo el corte de suministro a estas familias.

2. El Ayuntamiento de Alcantarilla elaborará un plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas.
3. Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 3//1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido estableciendo un IVA reducido para el precio de gas y la electricidad en el ámbito doméstico.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Enero de 2015.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta trascrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales I.U.-Verdes, P.S.O.E. y Ciudadanos y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

7º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES EN DEFENSA DE LOS AFECTADOS POR HEPATITIS C Y DE SU DERECHO A RECIBIR TRATAMIENTO EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta en la cual los pacientes afectados por la infección del virus de la Hepatitis C llevan meses exigiendo al Gobierno la financiación de un fármaco de reciente comercialización (Sofosbuvir) que se ha demostrado extraordinariamente eficaz en la erradicación de esta enfermedad. La multinacional que lo comercializa, la empresa farmacéutica Gilead, impone un precio abusivo por cada uno de los tratamientos (entre 25.000 y 65.000 Euros por persona). El Ministerio de Sanidad no está financiando adecuadamente el tratamiento. Se ha anunciado un techo de gasto de 125 millones lo que daría tratamiento a un máximo de 5.000 personas cuando son más de 30.000 los que, según las asociaciones profesionales, requieren un tratamiento inmediato. Además, desde la aprobación del mismo por parte de la Agencia Europea de Medicamentos se han registrado unos 4.000 fallecimientos de pacientes que podrían haberse beneficiado de su uso.

Entendemos que el Gobierno no ha hecho ni de lejos lo suficiente para garantizar un tratamiento para todos los afectados susceptibles de beneficiarse del mismo. Aduce problemas de financiación, debido al elevado coste del tratamiento individual, pero no ha hecho uso de las herramientas que están a su alcance y que pueden permitir abaratar el precio del medicamento y garantizar el derecho a la asistencia sanitaria y a la vida de estas personas.

El acuerdo sobre propiedad intelectual de la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo ADPIC) permite la utilización de licencias obligatorias, esto es, permisos para que un gobierno pueda producir un producto patentado o utilizar un procedimiento patentado sin el consentimiento del titular de la patente. Es decir, según los acuerdos internacionales firmados, el Gobierno español podría autorizar la producción de genéricos basados en la patente de Sofosbuvir con el fin de dar tratamiento a precio sostenible a los afectados por Hepatitis C, abasteciendo el

mercado interno. Es más, en casos como el que nos ocupa, de auténtica emergencia sanitaria y de prácticas empresariales anticompetitivas, el Gobierno no está obligado a intentar negociar una rebaja de precio con el propietario de la patente de manera previa a la autorización de la licencia obligatoria, sino que puede imponer directamente el precio que considere oportuno, adecuado y justo.

La única limitación, que no forma parte del acuerdo ADPIC (modificado en 2003), es la decisión voluntaria de algunos países desarrollados, entre los que se encuentra España, de renunciar a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, herramienta que sería útil en caso de que no existiera capacidad técnica para la producción del medicamento genérico en el propio territorio nacional.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla se solidariza con la lucha de los afectados por Hepatitis C, apoya las movilizaciones que están llevando a cabo en defensa de sus derechos y exige e insta al Gobierno de España a:

MOCION:

- 1) Declarar la situación de los pacientes afectados por Hepatitis C como emergencia sanitaria y la actuación de la empresa Gilead de anticompetitiva y monopolística.
- 2) Realizar los trámites necesarios, con la mayor rapidez posible, sin negociación previa con el titular de la patente, para la emisión de licencia obligatoria de Sofosbuvir, autorizando el abastecimiento del mercado interno de este producto mediante la fabricación de genéricos, fijando un precio que sea sostenible para las arcas públicas y que garantice el tratamiento para todos los que lo necesitan según los criterios científicos y de los profesionales.

- 3) Retirar la decisión voluntaria del Gobierno de España de renuncia a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, a fin de poder importar medicamentos de estos en caso de que la producción de genéricos bajo licencia obligatoria realizada en nuestro territorio no sea suficiente para cubrir las necesidades de tratamiento.
- 4) Instar a los organismos internacionales y a los países miembros de la UE a la modificación de la legislación de las patentes farmacéuticas, a fin de evitar los efectos perniciosos de la especulación financiera. La empresa que descubrió el Sofosbuvir (Pharmasset) salió a bolsa antes de la comercialización y desarrollo del fármaco y fue adquirida por Gilead por un importe de 11.000 millones de dólares. Entendemos que la legislación debe prohibir que los costes derivados de operaciones bursátiles especulativas sean trasladados al precio de venta de los fármacos o, lo que es lo mismo, prohibir que, en última instancia, las operaciones bursátiles especulativas sean financiadas con los fondos de los sistemas sanitarios públicos.
- 5) Prohibir que se puedan establecer patentes privadas sobre productos que sean desarrollados en buena medida gracias a la labor de investigaciones financiadas por instituciones públicas, desarrolladas en instalaciones o centros públicos, con el concurso de profesionales de los sistemas nacionales de salud o de seguridad social y mediante ensayos en los que participen pacientes que sean captados en centros de titularidad o financiación públicas.
- 6) Desarrollar una investigación farmacéutica independiente de la actual industria, al servicio únicamente del desarrollo científico y de la mejora de la salud de la población, siendo para ello de titularidad y financiación públicas.
- 7) Poner en marcha una industria farmacéutica pública con capacidad de hacer frente a la demanda de medicamentos de los sistemas sanitarios públicos.

- 8) Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Sanidad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Asimismo, instamos al Gobierno regional de la Comunidad de Murcia a sumarse a estas exigencias ante el gobierno central y a asumir su responsabilidad derivada de las competencias autonómicas en prestación de la asistencia sanitaria, garantizando de inmediato la proporción del tratamiento necesario a todos los afectados que lo necesiten según prescripción facultativa

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Enero de 2015.

El Sr. Gómez Hellín presenta en este mismo momento, enmienda a esta propuesta con el siguiente texto:

Juan José Gómez Hellín, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, de acuerdo con el artículo 108 del Reglamento Orgánico del Municipio de Alcantarilla, al Pleno Ordinario eleva la siguiente Enmienda de sustitución al punto 7 del Orden del Día, a propuesta del Grupo Municipal I. U.-Verdes, sobre defensa de los afectados por la Hepatitis C:

Los consejeros de Sanidad de todas las comunidades autónomas han aplaudido que el nuevo titular del Ministerio valore este asunto como una cuestión de Estado. Se ha acordado que todos van a colaborar para elaborar un registro de pacientes y tener cerrado un plan para el mes de marzo de 2015.

De igual modo, tanto el ministro de Sanidad como el presidente del Gobierno de España, han manifestado públicamente su compromiso de que ningún enfermo se quedará sin el tratamiento adecuado, por supuesto, siempre que el fármaco esté

prescrito por un facultativo del Sistema Nacional de Salud, prevaleciendo siempre los criterios científicos sobre los políticos.

Desde el máximo responsable del Gobierno y desde el propio ministro de Sanidad, siempre se ha manifestado el máximo respeto por los enfermos y por el colectivo que los representa, dando una respuesta clara y contundente: Ningún español se quedará sin el fármaco recetado.

Pero no sólo se está garantizando el tratamiento, sino que se están haciendo gestiones con otros países europeos para llevar a cabo una compra centralizada de los nuevos medicamentos para la Hepatitis C, lo que sin duda abaratará el precio final. Según el ministro, a través de estas vías se podrá garantizar que sistema sanitario tenga capacidad, si se gestiona con rigor, para incorporar innovaciones, no sólo para la curación de la Hepatitis C, sino también para otras enfermedades que puedan curarse en el futuro.

Por todo ello, al Pleno se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Apoyar las gestiones de Gobierno de España para conseguir que se incluyan, lo antes posible, los nuevos medicamentos para la Hepatitis C en el Sistema Nacional de Salud.

A continuación se procede a la votación de la ENMIENDA presentada por el grupo municipal P.P., SE APRUEBA al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P., 7 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E. e I.U.-Verdes y 3 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta presentada por el grupo municipal I.U.-Verdes al

obtener 7 votos a favor de los grupos municipales I.U.-Verdes y P.S.O.E., 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 3 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

8º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE OBRAS Y SERVICIOS SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE CONCESIÓN, DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCANTARILLA".

El Sr. García Morata dio cuenta de una propuesta en la cual una vez concluido el estudio y análisis de las ofertas presentadas para la licitación, en Tramitación Ordinaria y Procedimiento Abierto, del contrato de la "GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE CONCESIÓN, DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCANTARILLA (MURCIA)", por un presupuesto máximo de licitación anual de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO, (2.941.671,01) Excluido IVA. Que a la vista del siguiente Informe Técnico:

"1.-ANTECEDENTES.

Todos los cálculos se han hecho sobre las proposiciones sin IVA ya que al utilizarse dos tipo de IVA distintos puede llevar a error el cálculo final y al ser una cantidad proporcional no modifica en absoluto la puntuación total.

2.-PROPOSICION ECONOMICA

1.-El precio base de licitación es de 2.941.671,01€

2.-Las Proposiciones presentadas son las empresas expresadas en euros son las siguientes:

	IMPORTE TOTAL IVA EXCLUIDO	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO	RYTSU	LIMPIEZA VIARIA	JARDINES
VALORIZA	2.779.879,10	3.096.981,80	964.228,93	1.460.061,16	355.589,01
STV	2.733.253,12	3.044.187,89	962.483,19	1.428.865,72	341.904,21
URBASER	2.555.647,28	2.850.077,77	864.853,73	1.337.468,45	353.325,10
UTE ACTUA ACCIONA	2.645.991,34	2.948.922,91	1.119.571,09	1.177.943,49	348.476,76
AUDECA	2.618.223,16	2.915.326,98	940.584,59	1.356.897,62	320.740,95
LICUAS	2.362.312,91	2.629.804,55	755.599,19	1.322.528,72	284.185,00
UTE OBRAS E INFRAESTRUC TURAS GRUPORAGA	2.655.649,37	2.907.001,71	1.058.338,84	1.351.914,46	245.396,07

3.-Descalificada la empresa licuas por no justificar adecuadamente la proposición desproporcionada

4.-Aplicando el articulo 23 del pliego de prescripciones administrativas, donde se contempla la formula y parámetros que determina la puntuación de la proposición económica.

5.-Siendo la cantidad Base de Licitación sin IVA, 2.941.671,01

6.-Las puntuaciones del sobre n°3 Propuesta Económica queda de la siguiente forma:

	IMPORTE TOTAL IVA EXCLUIDO	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO	BAJA	PUNTUACI ON
VALORIZA	2.779.879,10	3.096.981,80	161.791,91	45.19
STV	2.733.253,12	3.044.187,89	208.417,89	48.71
URBASER	2.555.647,28	2.850.077,77	386.023,73	51.00
UTE ACTUA ACCIONA	2.645.991,34	2.948.922,91	295.679,67	50.85
AUDECA	2.618.223,16	2.915.326,98	323.447.85	50.96
UTE OBRAS E INFRAESTRUC TURAS GRUPORAGA	2.655.649,37	2.907.001,71	286.021,64	50.77

7.-Siendo la puntuación del sobre nº2 Proyecto de Gestión

	PUNTUACION TECNICA
VALORIZA	16.27
STV	32.75
URBASER	30.28
UTE ACTUA ACCIONA	39.24
AUDECA	36.16
UTE OBRAS E INFRASTRUCT URAS GRUPORAGA	15.44

8.-Queda la puntuación total de la siguiente forma:

	PUNTUACION TOTAL
VALORIZA	61.46
STV	81.46
URBASER	81.28
UTE ACTUA ACCIONA	90.09
AUDECA	87.12
UTE OBRAS E INFRASTRUCT URAS GRUPORAGA	66.21

9.-Siendo la empresa con mayor puntuación UTE Actúa, Servicios y Medio Ambiente, S.L.-Acciona Servicios Urbanos S.L."

Y dado que la empresa requerida ha aportado la documentación necesaria, tengo a bien proponer al Ayuntamiento Pleno, como órgano de Contratación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del la **"GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE CONCESIÓN, DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE**

ALCANTARILLA (MURCIA)”, a la empresa UTE ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL - ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L., por un importe de adjudicación anual de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (2.645.991,34 €) IVA EXCLUIDO, por entender que es la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El contrato tendrá una duración de 10 años, pudiéndose prorrogar por un único periodo de 10 años o bien por un periodo de 5 años cada una de las prorrogas.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los licitadores, publicarlo en el Perfil del Contratante y BORM.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de adjudicación.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 23 de Enero de 2015.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 10 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., Ciudadanos e I.U.-Verdes.

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C's SOBRE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA OBRAS EN LA CARRETERA DE LA PUEBLA.

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta en la cual, en el diario de la sesión ordinaria celebrada por el pleno de la

corporación municipal, del día 28 noviembre de 2011, en el punto décimo quinto, el Grupo Municipal de CDL presentaba una propuesta al pleno sobre instalación de aceras, arbolado, jardinería y reposición de alumbrado, alcantarillado y agua potable en la carretera de la Puebla de Soto.

Las alegaciones que hicimos en dicha propuesta hace ya tres años las volvemos a recordar, ya que con el tiempo transcurrido, el equipo de gobierno del PP, que voto en contra de dichas propuestas alegando entre otras "lo llevamos en el Programa Electoral, por lo tanto si no pasa nada el Grupo de Gobierno lo va hacer cuando venga el momento".

Sr. Morata, ¿Cuándo? ¡Es este el momento que estaba esperando, porque viene reflejado en su programa electoral.

Por la eficacia en la gestión municipal, la transparencia y la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que se presupuesten y se incluyan en los presupuestos para este año 2015 las partidas económicas necesarias para realizar lo antes posible las obras de remodelación de la Carretera de la Puebla de Soto, desde la Avenida del Príncipe hasta el término municipal de Murcia en la Puebla de Soto.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 23 de Enero de 2015.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales **P.S.O.E., Ciudadanos e I.U.-Verdes** y 11 votos en contra del grupo municipal **P.P.**

10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C's SOBRE PLAN URGENTE DE LIMPIEZA DE CALLES DEL MUNICIPIO.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta en la cual, el Grupo Municipal de Ciudadanos de Alcantarilla tiene como uno de sus objetivos que las calles de nuestro pueblo sean un ejemplo y un disfrute para sus vecinos y visitantes y que estas se encuentren en las condiciones más adecuadas.

Somos conscientes de la necesidad de mejorar el aspecto y la calidad urbana de Alcantarilla. Y la limpieza viaria es un aspecto fundamental no sólo de cara a la imagen que ofrece la ciudad a sus vecinos y visitantes, sino que afecta también a cuestiones relacionadas con la salud, con el medioambiente y con la accesibilidad.

Nos encontramos una vez más con un estado lamentable de los espacios sociales "nuestras calles" que cada día están más deteriorados por su falta de cuidado y limpieza.

Basta con darse un paseo por las calles de nuestro pueblo y oír las distintas peticiones de nuestros vecinos de cada uno de nuestros barrios, para conocer de primera mano la problemática existente en los mismos. Hemos podido comprobar como una de las muchas reivindicaciones de los mismos, se centra en el pésimo estado de limpieza y conservación de las calles, seriamente deteriorado.

Desconocemos si el problema de limpieza se debe a la falta de personal de limpieza ó a la falta de pago a la empresa concesionaria del servicio que atiende dichas zonas ó por el contrario existe algún otro problema de otro tipo, que desconocemos en este grupo y que hace que el Ayuntamiento no atienda como corresponde el mantenimiento de las calles y plazas adecuadamente.

La colaboración y concienciación ciudadana es esencial en la limpieza viaria. Mantener la ciudad limpia implica un esfuerzo conjunto entre autoridades, operarios de limpieza y ciudadanos. Lo que no se ensucia no hay que limpiarlo, lo que supone un ahorro en medios técnicos y humanos, y por tanto en términos económicos.

Sin embargo, el aspecto que presenta en su mayoría nuestro municipio en cuanto a la acumulación de suciedad requiere en estos momentos de un esfuerzo extraordinario, ya que las operaciones ordinarias y de mantenimiento son a todas luces insuficientes.

Por lo que desde nuestro Grupo Municipal volvemos a pedir que se lleve a cabo una campaña extraordinaria de limpieza en las calles de Alcantarilla, al objeto de tener en un mínimo estado de aseo y limpieza de nuestras calles.

Por mejorar el aspecto, la calidad urbana y la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos el Grupo Municipal de Ciudadanos hace al pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que con carácter urgente, y con su correspondiente dotación presupuestaria, se elaborará un "Plan de Limpieza" para el municipio, evaluando que zonas ó barrios deben ser prioritarios en función de la acumulación de suciedad. Las limpiezas incluirán: calles y aceras (manchas, chicles, excrementos, malas hierbas), papeleras y contenedores, parques y jardines, fachadas de edificios públicos (pintadas), y en su caso del alcantarillado.

-El ayuntamiento pondrá en marcha una campaña divulgativa y educativa sobre la limpieza viaria, con el objetivo de sensibilizar a los vecinos sobre la necesidad de mantener limpia nuestra ciudad.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 23 de Enero de 2015.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., Ciudadanos e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

11º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RECONOCER Y CONCEDER AL CABO DE POLICÍA LOCAL JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ BELTRAN LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL.

El Sr. Pérez Salmerón dio cuenta de una propuesta según la cual el artículo 2.1.3. del Reglamento de Distinciones del Cuerpo de Policía Local dispone que el procedimiento para la concesión de las distinciones establecidas en los apartados c) y d) del mismo se iniciará por la Alcaldía-Presidente.

Vista la solicitud del Jefe del Cuerpo de Policía Local, de 16 de enero de 2015, en la que insta al inicio del citado procedimiento, en base a los motivos que relata en la misma.

Visto el informe interno de 10 de enero de 2015, sobre los hechos que motivan este procedimiento.

Se somete a la consideración y aprobación del Ayuntamiento Pleno la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- Reconocer y conceder al Cabo de Policía Local D. Juan Antonio Hernández Beltrán la medalla al mérito Policial, en su modalidad de plata, con motivo de la intervención llevada a cabo por el mismo el pasado día 10 de enero de 2015. Todo ello en aplicación del artículo 6. del Reglamento de distinciones del Cuerpo de Policía Local.

SEGUNDO.- Concluido el citado expediente, y de acuerdo con el artículo 7 del mismo Reglamento, se proceda al reconocimiento e imposición de la misma en los actos que, con motivo de la festividad del Patrón del Cuerpo, se puedan desarrollar durante el mes de abril próximo.

TERCERO.- Que por la Sección de Administración de Personal se habilite un registro oficial, donde se anote dicha circunstancia, de acuerdo con el artículo 8.

CUARTO.- Que se notifique este Acuerdo al interesado así como a los servicios municipales correspondientes.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 23 de Enero de 2015.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

12º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONSUMO, COMERCIO, INDUSTRIA Y EMPLEO SOBRE ELEVAR AL ÓRGANO COMPETENTE DE LA CARM LA SOLICITUD PRESENTA POR ASOCIACIÓN PROFESIONAL PARA TAXI ALCANTARILLA, DE ADHESIÓN A LA TARIFA PARA EL SERVICIO URBANO DE AUTO-TAXIS.

La Sra. Duarte López dio cuenta de una propuesta según la cual vistos los escritos presentados por la "Asociación Profesional Parada Taxi Alcantarilla" y por "Radio Taxi Alcantarilla" en los que solicitan la actualización de las tarifas que se vienen aplicando en el municipio para el servicio de auto-taxi.

Considerando que la vigente ordenanza reguladora de los servicios urbanos e interurbanos de transporte de viajeros en automóviles ligeros del Municipio de Alcantarilla, aprobada definitivamente

en sesión plenaria de fecha 1 de marzo de 2011, establece en su artículo 30 que *"la prestación del Servicio de Autotaxis y Autoturismos estará sujeta a tarifa que deberá ser aprobada por la autoridad competente."*

Considerando que las dos agrupaciones profesionales del sector constituidas en este municipio, manifiestan que desde el año 2007 no se han actualizado las tarifas que vienen aplicando para la prestación de este servicio, lo que supone para los profesionales del servicio de auto-taxi un grave perjuicio

económico. Y manifiestan asimismo su voluntad de adherirse a la tarifa unificada aprobada por Orden de 23 de octubre de 2014, de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se autoriza una nueva tarifa para el servicio urbano de auto-taxis con contador taxímetro en Murcia.

Considerando que la actualización de tarifas propuesta responde asimismo a la necesidad de adaptación de las mismas al dispondgo segundo, apartado dos de la Orden de 15 de mayo de 2014, de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación (BORM n.º 116, de 22-05-2014), el cual establecía que *"la bajada de bandera se utilizará exclusivamente a efectos del cálculo por el taxímetro del importe del viaje no apareciendo como tal en el visor del aparato. Dicho visor indicará desde el momento de su puesta en marcha, el importe de la carrera mínima manteniéndose fijo hasta que el importe del viaje pase a exceder de la citada carrera mínima"*.

Considerando que las tarifas propuestas ya han sido aprobadas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los municipios de Murcia y Cartagena.

De hallarse conforme la misma, propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Elevar al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la solicitud presentada por las agrupaciones profesionales "Asociación Profesional Parada Taxi Alcantarilla" y "Radio Taxi Alcantarilla", de adhesión a la tarifa aprobada por Orden de 23 de octubre de 2014, de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se autoriza una nueva tarifa para el servicio urbano de auto-taxis con contador taxímetro en Murcia y que se adjuntan a la presente propuesta.

**TARIFAS PROPUESTAS PARA EL SERVICIO URBANO DE AUTO-TAXIS
CON CONTADOR TAXÍMETRO EN ALCANTARILLA**

	Tarifa Diurna (7 a 22 horas)
* Bajada de bandera	2,4 €
Hora de parada	19,89 €
Kilómetro recorrido	0,97 €
	Tarifa Nocturna, Fines de semana y Festivos (22 a 7,00 horas)
Bajada de bandera	2,99 €
Hora de parada	25,09 €
Kilómetro recorrido	1,22 €

Suplementos:

Servicio de recogida en Estación autobús

ferrocarril y puerto:..... Recargo de 1,3 euros

Servicio de recogida en Aeropuerto:..... Recargo de 3,6 euros

Maletas y bultos(Excepto sillas de ruedas

o elementos de ayuda a las personas

de movilidad reducida): Recargo de 0,6 euros

Animales de Compañía – excepto perros guía:Recargo de 1,3 euros

Nochebuena y Nochevieja (Desde las 20:00

horas del día de Nochebuena o Nochevieja

a las 8:00 horas del día siguiente):Recargo de 3,5 euros”

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

13º.- Ruegos y preguntas.

Los ruegos y preguntas se formularon y contestaron según consta en el diario de sesiones.

VIOLENCIA DE GÉNERO:

La Sra. Pina Rojo, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de ruegos y preguntas, se procederá a leer públicamente el nombre y apellidos de las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

ENERO DE 2015.

- 01 de enero, Elche (Alicante), Teresa Fernández de 70 años.
- 21 de enero, Terrassa (Barcelona), de 39 años.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **doce horas y seis minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.